

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12243 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento n.º 425/2006, por Auto de fecha 13/3/2019 se ha declarado la conclusión del concurso de la entidad Redia, S.L. y el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos de la concursada ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores.

Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la concursada así como de la Administración Concursal, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes o derechos.

Se acuerda la extinción de la mercantil concursada y se dispone el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil

Contra dicha resolución no cabe recurso alguno.

Madrid, 19 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, D. Enrique Calvo Vergara.

ID: A190014797-1